



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



INSTITUTO DE AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE
ALIMENTOS (IATA)

Convocatoria de proyectos de investigación para investigadores postdoctorales “IMPULSA-IATA” del Programa de Excelencia Severo Ochoa

1. Objetivo

El objetivo general del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA), centro de investigación dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), es promover la investigación de calidad, incentivar la formación y la transferencia del conocimiento en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Dentro del Plan Estratégico y de las actividades propuestas en el programa de Excelencia Severo Ochoa (SO), se contempla la colaboración entre distintos grupos de investigación del IATA como una herramienta estratégica para impulsar las colaboraciones científicas, y especialmente entre jóvenes investigadores postdoctorales en etapas iniciales de sus carreras para incentivar el intercambio científico y las sinergias entre distintas líneas de investigación de forma que permitan abordar nuevas iniciativas y objetivos científicos de forma multidisciplinar, todo ello en el ámbito de las líneas de investigación establecidas en el Plan Estratégico del mencionado proyecto SO

Por todo ello, se establece la presente convocatoria de ayudas para proyectos de investigación entre jóvenes investigadores postdoctorales que no hayan sido anteriormente investigadores principales de proyectos europeos, nacionales o autonómicos en convocatorias públicas o privadas competitivas.

2. Bases de la Convocatoria

Se convocan ayudas durante los años 2024 y 2025, para proyectos de investigación anuales presentados por jóvenes investigadores postdoctorales dentro de las líneas de investigación del proyecto de Excelencia Severo Ochoa

Los proyectos deben tener un carácter innovador y original, promoviendo el desarrollo de objetivos novedosos en los que se potencie la interdisciplinariedad y el intercambio de conocimientos y metodologías entre distintas disciplinas y líneas científicas, con calidad contrastable y visión estratégica de problema. Los proyectos deben estar bien focalizados y demostrar claramente el carácter innovador y los aspectos diferenciales o complementarios que se establecen respecto a las líneas de investigación que se desarrollan en los laboratorios de origen de los investigadores postdoctorales. Esta convocatoria no pretende, por tanto, financiar proyectos de gran envergadura ni las actividades de grupos de investigación ya consolidados, sino fomentar colaboraciones entre jóvenes investigadores postdoctorales para abordar de forma multidisciplinar objetivos complementarios e innovadores que ayuden a impulsar su iniciativa y liderazgo científico.

3. Cuantía y duración de las ayudas

En cada anualidad (2024 y 2025) se concederán un máximo de 3 proyectos de investigación de una duración máxima de dos años cada uno de ellos (1 año, más 1 año

C/ Catedrático Agustín Escardino
Benlloch, 7,
46980 Paterna
España
TEL.: +34 960 308222

CSV : GEN-2b93-5916-48a5-c53a-5e73-7d6b-3ea0-6d86

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AMPARO MERCEDES QUEROL SIMON | FECHA : 26/02/2024 16:53 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : AMPARO MERCEDES QUEROL SIMON | FECHA : 27/02/2024 10:25





prorrogable). La cuantía máxima de cada proyecto será de 15.000€ anuales, por un máximo de 30.000 € para proyectos de 2 años completos.

En el caso de solicitudes de proyectos de solo 1 año, o de no renovación de proyectos concedidos inicialmente para 2 años, se podrá convocar, de forma extraordinaria, nuevas ayudas anuales para completar la totalidad de la financiación de esta convocatoria.

La financiación total de la presente convocatoria ascenderá a 180.000€, distribuida de la siguiente forma: 45.000€ en la primera y tercera anualidad, y 90.000€ en la segunda anualidad. Estas cantidades, así como el número total de ayudas concedidas, dependerá de la calidad de las propuestas presentadas y de posibles contingencias en la disponibilidad presupuestaria.

4. Requisitos de los solicitantes y de las ayudas

La presente convocatoria establece el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Requisitos de los solicitantes:

- Los investigadores responsables (IP) de las ayudas deberán ser personal adscritos oficialmente al IATA, doctor no funcionario, que no sean en el momento de la solicitud, IPs de un **proyecto de investigación** ni estar dependientes de la toma de posesión. El doctor debe de tener un contrato vigente durante la ejecución del proyecto, en caso contrario se requiere un compromiso del investigador responsable que asegure su vinculación en el IATA durante el periodo de ejecución.
- Cada solicitud de ayuda deberá contar, al menos, con dos investigadores **doctores** pertenecientes a grupos de investigación diferentes del IATA. La consideración del grupo de investigación es la que se determina en el organigrama del IATA y del CSIC (plataforma CONCIENCIA) de distribución de grupos en el momento de evaluación de las solicitudes.
- La solicitud y participación de los investigadores IP deberá de incluir el visto bueno de los investigadores responsables de los laboratorios y de los proyectos en los que se realiza la actividad investigadora ordinaria de los mismos.

b) Requisitos de los proyectos:

- Los objetivos y el plan de trabajo deben ser novedosos y relacionados con las líneas estratégicas del proyecto Severo Ochoa del IATA (ver Anexo 1), distintos o complementarios a los objetivos principales de los proyectos del grupo de investigación. Deberá de especificarse con claridad qué se aporta o se propone de nuevo, así como la contribución diferencial y finalidad de la nueva propuesta.
- Las propuestas deben demostrar un carácter colaborativo, en la que se incluyan al menos dos grupos del IATA y demostrar la multidisciplinaridad y complementariedad de los investigadores involucrados.





- El plan de trabajo propuesto no debe haberse realizado con anterioridad, al menos mayoritariamente, aunque se valorarán positivamente antecedentes o colaboraciones previas que avalen la viabilidad de la propuesta.
- Esta convocatoria no financiará acciones de promoción o divulgación de proyectos ya llevados a cabo u otros proyectos en curso.

5. Solicitantes y documentación requerida

Las solicitudes se presentarán en inglés utilizando el formulario (ANEXO II) y remitiéndolo a severo.choa@iata.csic.es junto con la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto de investigación, que deberá contener los siguientes apartados: antecedentes, con una breve descripción del estado del arte e interés del proyecto; objetivos; plan de trabajo y metodología; bibliografía; breve descripción del presupuesto, multidisciplinariedad y novedad de la propuesta. Deberá de indicarse igualmente la complementariedad y el papel de los investigadores participantes de los distintos grupos implicados.
- La memoria no deberá exceder de 6 páginas A4, con márgenes de 2.5 cm, 1.5 de espaciado y letra Times New Roman de 11 puntos.
- La solicitud deberá ir acompañada de los CVA de los IPs, que no deben exceder de 4 páginas (CV abreviado)
- La presente convocatoria es por dos años, a excepción de lo indicado anteriormente para posibles convocatorias extraordinarias de proyectos anuales. Los plazos para la presentación de solicitudes y de vigencia de los proyectos son:
 - Anualidad 2024: fecha límite de presentación de solicitudes, 25 de mayo de 2024. Fecha de ejecución del proyecto: 1 julio de 2024 hasta 30 junio de 2026.
 - Anualidad 2025: fecha límite de presentación de solicitudes 30 octubre de 2024. Fecha de ejecución del proyecto: 1 enero de 2025 hasta 31 diciembre 2026.

6. Evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión externa al IATA.

En la evaluación técnica de los proyectos se valorará la calidad y adecuación de las solicitudes a la estrategia del proyecto Severo Ochoa, asignando un total de 25 puntos conforme a los siguientes aspectos:

- Originalidad, grado de innovación y calidad científica. Se valorará la relevancia y calidad científico-técnica del proyecto y su adecuación a las líneas de investigación del programa SO del IATA, y, en concreto, su relevancia, originalidad y grado de innovación. (40% de la puntuación).





- b) Viabilidad y multidisciplinariedad. Se valorará la metodología propuesta, coherencia en cuanto al tiempo de ejecución y experiencia previa de los investigadores implicados. Se evaluará asimismo si se combinan distintas disciplinas. Es importante que los proyectos sean concretos y no demasiado ambiciosos, atendiendo la limitación de tiempo y presupuesto de los mismos. (40% de la puntuación).
- c) Currículum de los IPs solicitantes. Es importante justificar en la memoria el papel de cada investigador participante y su experiencia previa para la ejecución de las tareas planteadas (20% de la puntuación).

7. Gastos Elegibles

Con cargo a los proyectos concedidos se podrán imputar los siguientes tipos de gasto:

- a) Material fungible. Todo tipo de materia fungible (reactivos químicos, disolventes, kits, gases, material de plástico y desechable, etc.), gastos de servicios generales y/o servicios externos (secuenciación, animalario, etc.) necesario para la correcta ejecución del proyecto.
- b) Material inventariarle. Pequeño equipamiento (inferior a 3.000€) necesario o complementario para la correcta elección del proyecto.
- c) Viajes y dietas. Gastos derivados de viajes por desplazamiento debidamente autorizados, y de alojamiento y manutención por asistencia a congresos, jornadas especializadas, reuniones, conferencias, etc. relacionadas con la temática del proyecto.
- d) Gastos de publicaciones. Los gastos derivados de la publicación de los resultados del proyecto en revistas especializadas.
- e) Otros gastos. Gastos de otra naturaleza estrictamente necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Todos los gastos imputables al proyecto se deberán de tramitar y justificar por los mismos procedimientos administrativos de gestión de gasto que se llevan a cabo en el IATA para el resto de proyectos de investigación, y atendiendo a las indicaciones de la Gerencia del IATA. Los viajes deberán tramitarse obligatoriamente por la agencia de viajes con la que se trabaja de forma habitual en el IATA, o por el propio interesado, en cuyo caso se le reembolsará previa justificación ante la gerencia/administración la cuantía de los gastos de Viaje, Alojamiento y manutención y Seguro obligatorio

8. Compromisos de los de los beneficiarios

Los IPs responsables de los proyectos concedidos deberán:

- a) Ejecutar adecuadamente todas las actividades propuestas en el proyecto, atendiendo al cronograma y en caso de cualquier anomalía o alteración sobre el plan de trabajo original, indicar los motivos y posibles soluciones a la gestora del programa de Excelencia SO del IATA (severo_ocha@iata.csic.es).





- b) Presentar una memoria resumida de los resultados de su investigación a la finalización de cada anualidad del proyecto. Un mes antes de la finalización de la primera anualidad del proyecto se deberá presentar la memoria de dicha anualidad, indicando si se solicita la prórroga de un año adicional, en las condiciones establecidas en la concesión del proyecto. Tres meses después de la finalización de proyecto, se deberá presentar la memoria completa de todos los resultados obtenidos, su difusión, publicaciones y cualquier otro aspecto relevante que se haya llevado a cabo durante el período de ejecución del proyecto. Esta memoria podrá ser publicada en alguno de los medios de difusión del proyecto SO del IATA. Los resultados se presentarán asimismo en las jornadas de proyectos organizadas en el IATA.
- b) Dar crédito y agradecimiento expreso al programa de Excelencia SO del IATA (Spanish government MCIU/AEI to the IATA-CSIC as Center of Excellence Accreditation Severo Ochoa (CEX2021-001189-S/ MCIU/AEI / 10.13039/501100011033) y a la presente convocatoria en particular, en toda la documentación relativa al proyecto y los resultados derivados del mismo (publicaciones, congresos, etc.)
- c) Los gastos imputados al proyecto deberán ajustarse a lo especificado en la solicitud y efectuarse en fecha posterior a la adjudicación de la ayuda. Se deberá presentar un informe detallado de todos gastos, justificando las posibles desviaciones con respecto a los conceptos solicitados inicialmente.
- d) Tanto la memoria técnica como la de los resultados del proyecto y el informe de gastos deberán enviarse en los plazos indicados a la gestora del proyecto SO-IATA (international@iata.csic.es).

9. Compatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad y que financie los mismos conceptos de gastos.

10. Otras disposiciones

La Dirección del programa de excelencia SO-IATA se reserva el derecho de dejar desierta cualquiera de las ayudas ofertadas en esta convocatoria si:

- a) No se reciben solicitudes
- b) Si las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel mínimo o no se adecuan a las líneas estratégicas del programa SO-IATA, para superar los criterios de evaluación en cuanto a calidad científica o viabilidad de la propuesta.

La Dirección del programa de excelencia SO-IATA se reserva el derecho de revocar las ayudas concedidas en esta convocatoria si los receptores de la ayuda incumplen alguno de los requisitos especificados en las bases de la convocatoria.





ANEXO I: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROYECTO SEVERO OCHOA

RP1: FOOD FOR HEALTH Understanding how diet affects health and consumer needs, and using this information to develop new foods and dietary recommendations for personalized nutrition, will contribute to disease prevention and consumer-oriented food development. This programme takes a holistic view of the different factors that may be involved. Priority research topics of scientific and social interest which will be addressed through ongoing and future research projects are:

- RP1.1-Food for health: Microbiome and health.
- RP1.2-Food for health: Food Bioactives.

RP2: ENSURING FOOD SAFETY AGAINST EMERGING RISKS: Guaranteeing food safety and evaluating emerging risks in the food chain are vital for future food production and the supply system in a highly interlinked and competitive global economy. Priority research topics within this programme include:

- RP2.1- Ensuring food safety against emerging risks: Detection of biological and chemical.
- RP2.2- Ensuring food safety against emerging risks: New strategies for ensuring food safety.

RP3: SUSTAINABLE FOODS - FROM PRODUCTION TO PRESERVATION Sustainable food production for an increasing population is one of the major challenges we face. This requires the design of more efficient bio-based processes as well as ensuring and prolonging food quality to reduce food waste. The priority research lines which will be developed within this programme are:

- RP3.1- Sustainable Foods- from production to preservation: New ingredients and sustainable packaging materials from waste and biomass valorisation.
- RP3.2- Sustainable Foods- from production to preservation: Improving sustainability food processes.
- RP3.3- Sustainable Foods- from production to preservation: Cell Factories for sustainable ingredients/food production.
-

RP4: FOOD DATA SCIENCE: Introducing Big Data Science and Artificial Intelligence tools into our research lines in order to make seminal contributions in the Food Science area related to sustainability, health and food safety. This Scientific Goal, probably the most crucial of this strategic plan, deserves further elaboration on how we foresee its potential

- RP4.1- Big Data Science and Artificial Intelligence: Genomic and metagenomics sequencing projects.
- RP4.2- Big Data Science and Artificial Intelligence: Big data and molecular markers for the identification and prediction of behaviour of food-borne pathogens.
- RP4.3- Big Data Science and Artificial Intelligence: Complete genoma-scale models.
- RP4.4- Big Data Science and Artificial Intelligence: Functional genomics and large scale sequencing.





CSIC

- RP4.5- Big Data Science and Artificial Intelligence: Optimize processing technologies based on integrating existing analytical and materials characterization data
- RP4.6- Big Data Science and Artificial Intelligence: Characterization of the IATA's Value microbial strain collection- isolate strains

Firmado
QUEROL SIMON digitalmente por
AMPARO MERCEDES - QUEROL SIMON
- DNI 18935504H
Fecha: 2024.02.26
16:53:46 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-2b93-5916-48a5-c53a-5e73-7d6b-3ea0-6d86 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





CSIC

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE GRUPO 1	
NOMBRE GRUPO 2	
NOMBRE IP 1	
NOMBRE IP 12	

DATOS DE LA PROPUESTA	
Título	

DOCUMENTACIÓN APORTADA	SI	NO
Memoria de trabajo		
Presupuesto solicitado		
CVA de los IPs		
Compromiso del investigador responsable que asegure su vinculación en el IATA durante el periodo de ejecución		

Código seguro de Verificación : GEN-2b93-5916-48a5-c53a-5e73-7d6b-3ea0-6d86 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

